

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	23 OCT. 2026 Hs. 11:30
Numero:	994 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	Nancy Patricia Vence Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 158/26

LETRA: B.P.G. D.F.

Ushuaia, 23 OCT. 2026

Sra. Viceintendente y Presidenta

Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñoz Siccardi

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de Concejales y ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto, Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas o el área que corresponda, remita a este Cuerpo Deliberativo, un informe pormenorizado sobre el estado de la deuda por goteo y liquidación de coparticipación provincial al Municipio de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


Diana FRENCHBERGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



FUNDAMENTOS

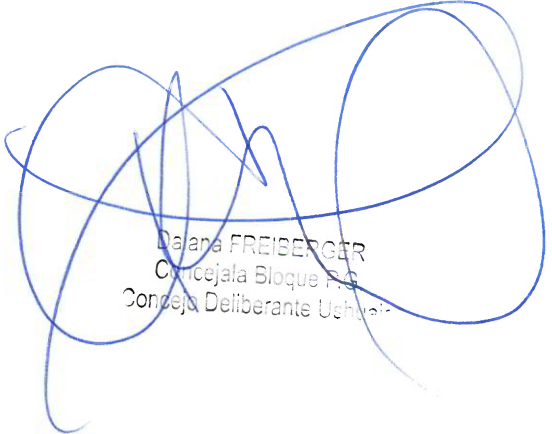
La coparticipación provincial, constituye la fuente primaria de financiamiento que garantiza la autonomía financiera municipal establecida en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

El envío regular, automático y continuo (goteo) de estos recursos resulta indispensable para la previsibilidad presupuestaria de la administración local, permitiendo afrontar en tiempo y forma el pago de salarios, el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y la ejecución del plan de obras proyectado para los vecinos y vecinas de Ushuaia.

Frente a las continuas manifestaciones públicas referentes a demoras en los giros y montos acumulados de deuda que comprometen la liquidez municipal, resulta fundamental que este Concejo Deliberante —en ejercicio de sus facultades de contralor y representación— acceda a información oficial, transparente y detallada respecto del estado de situación de las acreencias municipales.

Entendiendo que los montos que se mencionan como parte de deuda de coparticipación y los plazos trascienden la adjetivación de “saldos no consolidados” tal como lo expresa el Gobierno de la Provincia, constituyéndose en una verdadera deuda y una clara retención de recursos del municipio y sumándole las últimas declaraciones públicas del Secretario de gobierno del municipio, que resultaron poco claras y confusas sobre el estado de deuda de coparticipación.

Por las razones expuestas, se solicita a los pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.



Diana FREISBERGER
Concejala Bloque F.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas o el área que corresponda, remita a este Cuerpo Deliberativo, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, un informe pormenorizado sobre el estado de la deuda por goteo y liquidación de coparticipación provincial al Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- A los fines del cumplimiento del Artículo 1°, el informe deberá detallar de manera precisa los siguientes puntos:

1. Monto acumulado: Detalle del saldo adeudado total a la fecha por parte del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en concepto de coparticipación provincial y recursos de origen nacional.

2. Evolución y períodos: Desglose mensual de los montos liquidados, retenidos o transferidos fuera del plazo legal desde el inicio del período fiscal vigente hasta la fecha.

3. Plazos de goteo: Período promedio de demora registrado en las transferencias de fondos por parte de la Administración Provincial.

4. Convenios y acuerdos de pago: Estado actual de las negociaciones, acuerdos firmados o planes de regularización vigentes con el Ministerio de Economía de la Provincia para la cancelación de dicho pasivo.

5. Acciones administrativas o judiciales: Informar si la Municipalidad ha iniciado o tiene previsto iniciar acciones legales, intimaciones formales o recursos administrativos contra la Provincia para reclamar la regularización de los envíos.

6. Impacto financiero en servicios e inversión pública: Detalle de los programas, obras públicas municipalizadas o servicios básicos cuya ejecución se haya visto alterada, diferida o afectada presupuestariamente debido al atraso en la recepción de dichos recursos coparticipables.

Dariana FREIBERGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Secretaria de Economía y finanzas, tenga a bien de concurrir a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, una vez enviada la información a fin de poder evacuar cualquier duda que se desprenda de la información brindada.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

RESOLUCION CD N°: /26

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Dora FREIBERGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia